SELLO 4º 40 Ms. — D. G. DE DIOS Y LA CONST. REYNA DE ESPAÑA — AÑO DE 1843.

ciudad para que pueda imponerse informe cuanto le conste sobre las expresadas circunstancias de dha. habitacion.

Casa del camino p.a Dor. vino.

Se vió una Inst.a pard.a Jose Abogado de esta vecindad, en que solicita se le permita el derecho de una habitacion de la casa que posee en el callejon del Alto de esta poblacion para hallarse en un estado bastante ruinoso, y el exponente sin medios para su composicion. Y entendido por este Ayunt.o acuerda pase á la Comision de policia urbana y agrícola bajo el informe.

Carnes

Sobre establecim.to de Registro y baja p.a venta.

Oyóse una Instancia de Raymundo Ocampo, Vicente Lanzarote, Diego Hernandez, Jose Cuartero y Manuel Sanchez, vecinos del barrio de Carnes para el consumo de esta poblacion, en la que dicen: que teniendo entendido que por otros comerciantes, se van á pretender la Ventaja de dho. artículo por el sistema de Registro y baja, suplican que acuerde se determine sobre esta pretension hasta tanto se les oiga á los exponentes — la segunda se vió